

**ELECCIONES
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO EN EL
CONSEJO DE GOBIERNO
INSTRUCCIONES**

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 31. 2º del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, y tras convocarse las ***Elecciones de representantes de Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno*** mediante Resolución Rectoral R-968/24, de 17 de octubre de 2024.

ACUERDA

1. La Junta Electoral Central coordinará y dirigirá todo el proceso electoral. Elaborará y aprobará los censos de electores/as y elegibles, interpretará las normas electorales, resolverá las reclamaciones, proclamará los resultados, actuará como Mesa Electoral y garantizará la máxima difusión del proceso electoral.
2. Hacer público el calendario del proceso electoral cuando lo apruebe el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria.
3. Elaborar y aprobar los censos de electores/as y elegibles a representantes de Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno. El censo se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad y en la página web habilitada al efecto.
4. Según establece el art. 6.1º, ap. j) del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno: *“El Consejo de Gobierno estará constituido por Seis representantes elegidos por y entre los Directores/as de Departamento, en la forma que establezca el presente Reglamento”*.
5. Son electores/as todos los Directores/as de Departamento. Son elegibles todos los Directores/as de Departamento, salvo los que hayan sido representantes en las dos últimas legislaturas consecutivamente, según establece el art. 7.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno *“El mandato de los miembros del Consejo de Gobierno será de cuatro años prorrogables...”*.
6. La solicitud de candidatura tiene carácter personal, y se presentará a través del Registro General Electrónico de la UPCT (<https://sede.upct.es/tramites/EL0007>), de acuerdo con el modelo establecido por la Junta Electoral Central. Las candidaturas contemplarán la posibilidad de presentar un suplente del titular para el puesto. En este caso, se deberá seguir la *Guía de presentación de candidatura con suplente en*

el registro electrónico de la UPCT del Anexo V. Sólo se puede formar parte de una candidatura.

7. En el caso de que el número de candidatos/as presentados fuera igual o inferior al número de puestos a cubrir, la Junta Electoral proclamará automáticamente como miembros del Consejo de Gobierno a los candidatos/as, sin necesidad de proceder a la votación.

8. La elección de representantes se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. La votación será telemática a través de una urna electrónica, en el periodo establecido en el calendario electoral que apruebe el Consejo de Gobierno, no inferior a 2 días hábiles, y se cerrará para proceder al escrutinio. Las instrucciones sobre el procedimiento a seguir para ejercer el voto telemático se exponen en el Anexo VI.

9. Los electores se identificarán mediante usuario y contraseña, lo que les permitirá acceder al portal de voto durante el tiempo que permanezca abierta la urna telemática. Cada elector/a sólo podrá dar su voto a un candidato/a, según el art. 67.2 b) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

10. Los miembros de la Mesa Electoral procederán, una vez finalizado el proceso de votaciones, al acto de apertura de la urna electrónica y escrutinio.

11. Resultarán elegidas las candidaturas que obtengan la mayoría de los votos emitidos, escrutados y válidos. Entre las candidaturas que no hayan resultado elegidas, se generará un listado, por orden de número de votos, que servirá para cubrir las vacantes de los miembros titulares electos. Los empates se resolverán por la Junta Electoral Central mediante sorteo que se efectuará, tras el escrutinio, el mismo día de la votación.

12. Finalizado el escrutinio, la Junta Electoral Central, que actuará como Mesa Electoral procederá a la proclamación provisional de los resultados.

13. Contra la proclamación provisional, se podrá interponer reclamación ante la Junta Electoral Central en el plazo establecido en el calendario electoral. Resueltas las posibles reclamaciones, la Junta Electoral Central realizará la proclamación definitiva de representantes de Directores/as de Departamento en Consejo de Gobierno.

14. Los modelos de reclamaciones al censo provisional, de presentación de candidaturas, de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas y de reclamación a la proclamación provisional del resultado de las elecciones son las contenidas en los Anexos I, II, III y IV respectivamente.

Cartagena, 24 de octubre de 2024

Alfredo Palop Gómez
Presidente de la Junta

Ignacio Segado Segado
Secretario de la Junta

ANEXO I

**ELECCIONES
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO EN EL
CONSEJO DE GOBIERNO
RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL**

D./D^a

.....,
con D.N.I....., elector/a perteneciente al Departamento
....., tras comprobar el Censo provisional
para la elección de representantes de Directores/as de Departamento en el Consejo
de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en el censo
- Rectificación de datos
- Otras correcciones.....

Cartagena, a de de 2024

Fdo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/tramites/EL0010>) del 28 al 30 de noviembre de 2024.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO II

**ELECCIONES
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO EN EL
CONSEJO DE GOBIERNO
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

D./D^a

....., con
D.N.I....., en relación con el proceso de elecciones a representantes
de Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno de la UPCT, PRESENTA
SU CANDIDATURA.

SUPLENTE: D./D^a con
D.N.I.....

Cartagena, a de de 2024

Fdo.: Titular

Fdo.: Suplente (en su caso)

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/tramites/EL0007>) el 3 y 4 de diciembre de 2024.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO III

**ELECCIONES
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO EN EL
CONSEJO DE GOBIERNO
RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS**

D./D^a.....
....., con D.N.I....., candidato/a, tras comprobar la relación provisional de candidatos/as para la elección a representantes de Directores/as de Centro en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Retirar la candidatura previamente presentada
- Otras correcciones:

Cartagena, a de de 2024

Fdo.:

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT (<https://sede.upct.es/tramites/EL0009>) el 10 de diciembre de 2024.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO IV

**ELECCIONES
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO EN EL
CONSEJO DE GOBIERNO
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL RESULTADO
DE LAS ELECCIONES**

D./D^a.....
....., con D.N.I..... candidato/a, tras comprobar la proclamación
provisional del resultado de las elecciones a representantes de Directores/as de
Departamento en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

.....
.....
.....

Cartagena, a ... de de 2024

Fdo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/tramites/EL0011>) el 17 y 18 de diciembre de 2024.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO V

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

GUÍA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA CON SUPLENTE EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UPCT

Cuando la persona que presenta su candidatura desee añadir un suplente, debe aparecer la firma de ambas personas. Para ello se seguirá los siguientes pasos:

1. Cuando el titular de una candidatura acceda al trámite de presentación de instancia, el primer dato que se le va a solicitar es añadir el interesado.



LISTA DE INTERESADOS/AS

Nuevo/a Interesado/a

Eliminar este borrador Siguiente

2. Cuando se añada el interesado, siempre debemos incluir como primera opción la persona que está presentando la instancia (titular de la candidatura). Sus datos se recogen automáticamente de aquéllos con los que hemos accedido al trámite.
3. A continuación, si se desea añadir un suplente, se entrará en “NUEVO/A INTERESADO/A”. En esta ocasión los datos se introducirán manualmente.

Nuevo/a interesado/a

DATOS PERSONALES

Tipo de identidad

Tipo de personalidad

Tipo de documento

NIF/NIE

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica Acepto ser notificado/a de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados a continuación

[Más información sobre qué es la notificación electrónica y cómo funciona.](#)

Recuerde que para optar por el mecanismo de notificación electrónica, es obligatorio disponer del certificado digital del interesado/a.

Correo-e a efectos de notificación

Repita dirección de correo-e

Teléfono móvil

ASOCIACIÓN INTEROPERABILIDAD ENTRE ADMINISTRACIONES

4. Los datos imprescindibles para incluir al suplente, a cumplimentar por el titular de la candidatura, son:
 - a. NIF/NIE
 - b. Nombre completo (Nombre, primer y segundo apellidos)
 - c. Correo electrónico
5. Seguidamente, se continuará con los siguientes pasos.
6. Finalmente, la aplicación solicitará que firme el candidato titular (por ser la persona que presenta la instancia) y la persona suplente, deberá entrar en su carpeta ciudadana (instancias para firmar) y firmar.

FIRMA



LA FIRMA NO SE HA REALIZADO AÚN.

Dispone hasta el día 09/11/2022 para firmar. Seleccione un interesado a continuación para mostrar las instrucciones correspondientes:



USERO GARCIA MARIA CARMEN

La firma no se ha realizado aún.

[Instrucciones](#)



Cómez Lozano Ginés

La firma no se ha realizado aún.

[Instrucciones](#)

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE

Seleccione las opciones deseadas a continuación, incluyendo qué documentos desea firmar, y pulse en el botón 'firmar' que se muestra más abajo.

Firmar con:

Certificado de persona física de USERO GARCIA MARIA CARMEN (interesado/a número 1)



Instancia

Notas sobre la firma electrónica:

- Si es necesario, puede usar otro ordenador para firmar. Para ello, acceda a su instancia desde el apartado *Consulta de sus trámites* que aparece en el menú superior de esta Sede Electrónica.

 Firmar

7. La presentación de la candidatura finalizará una vez haya firmado el suplente.

**ANEXO VI
ELECCIONES
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO EN EL
CONSEJO DE GOBIERNO**

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO TELEMÁTICO

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión de 24 de octubre de 2024,

ACUERDA:

- Que los electores podrán ejercer su derecho al voto, según la fecha y hora establecida en el calendario electoral que apruebe el Consejo de Gobierno en la dirección electrónica siguiente: <https://votaciones.upct.es>
- Cada elector/a sólo podrá votar dar su voto a un candidato/a, según el art. 67.2 b) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Los electores acreditarán su personalidad autenticándose con su usuario y contraseña de la UPCT.
- La Junta Electoral Central garantizará la privacidad, el secreto del voto y la integridad de los resultados.
- Una vez almacenados los votos en la urna electoral electrónica, el servidor del voto verificará que todos ellos provengan de votantes válidos, sin descifrar los votos o romper el secreto de voto.
- La papeleta electoral seguirá la siguiente estructura:

Votaciones de representantes de Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno:

Doy mi voto al candidato siguiente (podrá marcar un candidato):

- Candidato 1
- Candidato 2 (si lo hubiera)
- Resto de Candidatos (si los hubiera)
- Voto en blanco